

Madrid, a 27 de octubre de 2010

**I
N
F
O
R
M
A
C
I
Ó
N**

AYUDAS PARA CUIDADO DE HIJOS Y DESPLAZAMIENTO PARA PROFESORES DE RELIGIÓN

Estimadas/os compañeras/os:

Reunida la Comisión Mixta para el seguimiento de las ayudas, os damos cuenta de las resoluciones:

AYUDAS PARA EL CUIDADO DE HIJOS, del curso 2009-10:

El **viernes 29**, según comunica la administración, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y de excluidos. El número de excluidos es menor que en otras ocasiones; pero es bueno recordar:

- * Que se pida siempre copia de la solicitud.
- * Aquellos que perciban ayudas por otros conceptos, para evitar la exclusión, deben:
 - .- Devolver los talones que todavía estén activos.
 - .- Pedir a la Subdirección de Becas y Ayudas certificado de los talones usados y los no usados.
 - .- Presentar el certificado por registro.
- * Revisar personalmente toda la documentación entregada y no entregar los originales, sino copias.

El mismo día viernes 29 de octubre también, según comunica la administración, se harán públicas las **listas provisionales** del **tramo II** de **AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO**, para el curso 2009-2010.

Plazo de presentación de reclamaciones: Es de siete días naturales a partir del día siguiente de su publicación.

Sin otro particular y siempre a vuestra disposición, atte.

Información
USIT-EP
Prof. Religión